

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 891/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d) y Artículo 18, y su Reglamento, Artículo 53 letra D, que autorizan el trato directo por concepto de gastos comunes o consumos básico, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; la necesidad de mantener un adecuado funcionamiento de la Municipalidad; la Contratación directa, obedece a que las empresas consultadas manifiestan que no existe la factibilidad del Servicio en el Sector en el cual se solicita el servicio; Memorándum N° 649/13 de 16 de Abril de 2013, que solicita la Contratación del Proveedor único Telefónica Empresas Chile S.A, para las instalaciones de Internet y Telefonía para el Programa Maternidad Adolescente; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) y Artículo 18, de la Ley N° 19.886, y Artículo 53 letra d) de su Reglamento; la contratación directa con **Telefónica Empresas Chile S.A.**, RUT 78.703.410-1, con domicilio en Serrano N° 620, Iquique; para la Contratación de Instalación de Internet y Telefonía, para el Programa Maternidad Adolescente, ubicado en Calle 2 N° 3230, Población Raúl Retting, Alto Hospicio; Las razones de contratación directa son las siguientes: 1º) Obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único; 2º) Por exclusión del sistema, los cuales podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existieran alternativas o sustitutos razonables.

2.- Contrátese por trato directo a **Telefónica Empresas Chile S.A.**, RUT 78.703.410-1, la Contratación de Instalación de Internet y Telefonía para el Programa Centro de la Mujer. El precio asciende a la suma única y mensual de \$ 32.344.- (treinta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), exento de IVA.



(...continuación Dec. Alc. N° 891/13)

3.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.96, del Presupuesto Municipal Vigente.

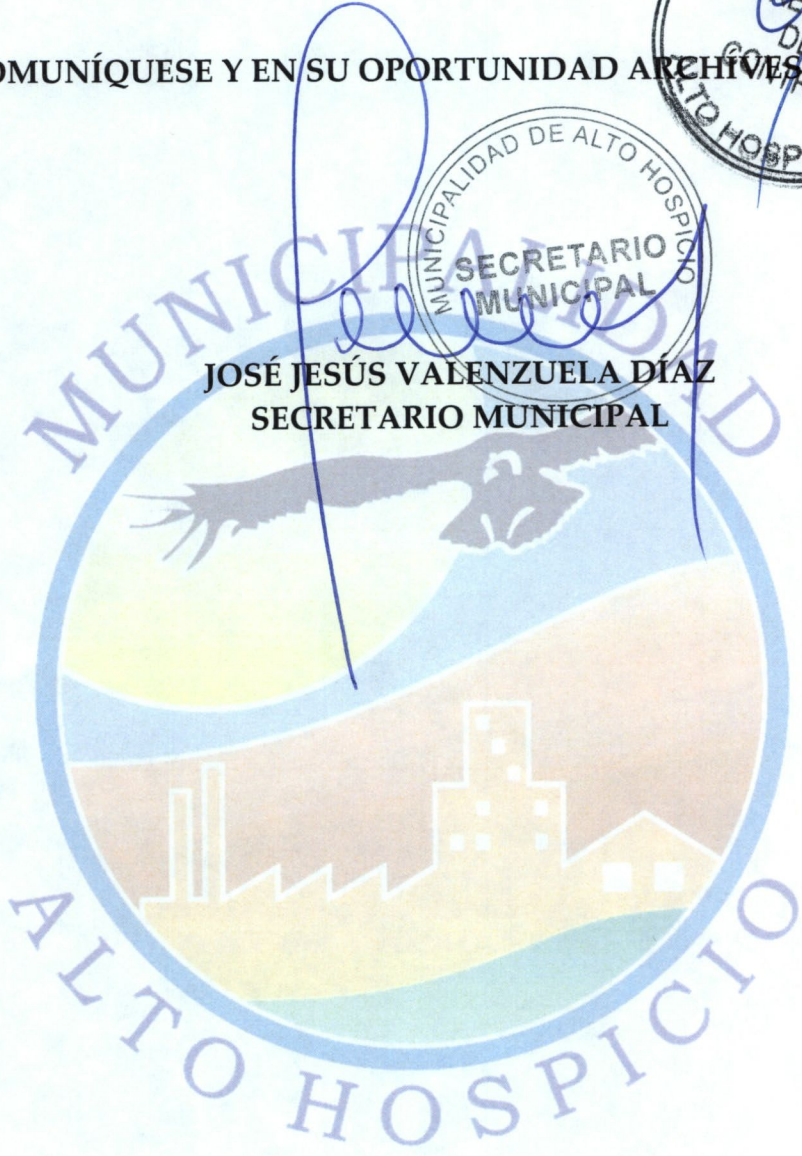
4.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/mga/cps
Distribución:
Dideco
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

891.
23-04-13 Carolina



Municipalidad de Alto Hospicio

RECIBIDO

17 ABR 2013

SECOPLAC

Municipalidad de Planificación

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2013.

MEMORANDUN N° 649 / 2013



A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente solicito a usted, se gestione la contratación por trato directo, bajo la Ley N° 19.866 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, Artículo 8 letra D y artículo 18 y su reglamento, Artículo 53 letra D, con el Proveedor Movistar para las instalaciones de Internet y Telefonía para el Programa Maternidad Adolescente, ubicado en Calle 2 N° 3230, Población Raúl Retting.

Cabe mencionar que es de suma urgencia contratar los insumos referidos. Para tal efecto, damos a conocer el nombre del ejecutivo Sr. José Carlos Medina Barrera, número de teléfono 74798568, correo electrónico juan.medinab@telefonica.com de la compañía Movistar, quien entrega la cotización y los antecedentes de la Empresa correspondiente.

- Una Línea Dúo Ba Ilimitado Fijo Emprendedor, con un costo mensual de \$ 32.344.-

Rut de la Empresa : 78.703.410-1
 Razón Social : Telefónica Chile
 Representante Legal : Pedro Pablo Lazo
 Rut del Representante: 07.021.935-2.

Se adjunta el memorándum N° 19/2013, que respalda lo expuesto anteriormente, las respectivas y el número de cuenta donde debe ser dirigido el gasto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, usted,

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Programa Maternidad Adolescente.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Desarrollo Comunal



MEMORANDUM N° 19 /2013

Alto Hospicio, 16 de abril del 2013

**A: CAMILA ARCE FAJARDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO**

**DE: BÁRBARA FUENZALIDA SOUMASTRE
PSICOLOGA / COORDINADORA
MATERNIDAD ADOLESCENTE ALTO HOSPICIO**

Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa Maternidad Adolescentes, me dirijo A Ud. para expresar que nos fue imposible realizar la licitación de telefonía e internet para la oficina ubicada en calle 2 N° 3230, debido a que las otras compañías no tienen servicios en el sector.

Informo que éste se hará en forma directa con la empresa que más se nos acomode al presupuesto contable y que cumple las necesidades para el mejor funcionamiento de este proyecto, en este caso Movistar, los datos de la empresa son los siguientes:

NOMBRE: EMPRESA: TELEFONICA CHILE

RUT: 78703410-1

Representante: Pedro Pablo Lazo

RUT: 7021935-2

Lo anterior, debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.96

Agradeciendo su buena disposición, se despide atentamente de Ud.

**BÁRBARA FUENZALIDA SOUMASTRE
PSICÓLOGA / COORDINADORA
MATERNIDAD ADOLESCENTE ALTO HOSPICIO**

- 1.a indicada
 2. Archivo de DIDECO
 3. Archivo Chile compra
- BFS/ea

----- Mensaje reenviado -----

De: **Juan Carlos Medina Barrera** <juan.medinab@telefonica.com>

Fecha: 27 de marzo de 2013 17:05

Asunto: RV: Propuesta Internet y línea telefónica

Para: "kcerda@semam.gob.cl" <kcerda@semam.gob.cl>

Katherine cerda

Es un gusto saludarla y a la vez enviar nuestra propuesta para la instalación de servicios de voz y internet fijos.

Servicio	Velocidad Max Bajada	Velocidad Max Subida	Velocidad Max Bajada	Velocidad Max Subida	Velocidad Max Bajada	UF	\$
Dúo BA ILIMITADO FIJO EMPRENDEDOR	4Mb	550Kb	4Mb	550Kb	4Mb	1.42	32.344

Estaré atento a su información agradeciendo la preferencia y esperando tener una respuesta positiva.

Desde ya muchas gracias y me despido de usted.

Atte.

Juan carlos medina

Re:: Factibilidad

Barbara Fuenzalida
<maternidad.adolescente.ah@gmail.com>

2 abr (Hace 8 días)

para leticia_mendoza

Sra. Leticia :

Le escribo para solicitar a Ud si hay factibilidad que en la oficina de Sernam en conjunto con la municipalidad de Alto Hospicio programa Maternidad Adolescente ubicada en Calle 2 N° 3230 sector Raúl Reting es posible realizar la conexión de telefonía e internet en este sector ..

Esperando su respuesta

Atte.

Barbará Fuenzalida
Psicóloga/Coordinadora
Maternidad Adolescente

Responder Reenviar



leticia_mendoza@vtr.net 2 abr (Hace 8 días)

para mí

Barbara hola lamentablemente te comunico que solamente a esa direccion llegamos con television por cable, por factibilidad no me dan los servicios requeridos! atenta a tus consultas Leticia Mendoza

1. RESUMEN TOTAL EMPRESA

Ítem	Cantidad	:	Renta Mensual UF	Renta mensual pesos
Servicio de telefonía.				
Cargo fijo líneas telefónicas	2	:	0,6	13.717
Cargo por arriendo de equipos telefónicos	2	:	0,14	3.201
Cargo plan de minutos SLM	2000	:	0,57	13.031
Sub total Servicios de telefonía			1,31	29.948

Servicio de Larga Distancia				
Cargo fijo plan de minutos LDN	100	:	0,08	1.782
Sub total Servicios de Larga Distancia			0,08	1.782

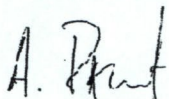
Servicio de Datos.				
Cargo fijo servicios Banda Ancha	1	:	0,96	21.947
Sub total Servicios de Datos			0,96	21.947

Descuentos NGN			- 0,09	- 2.057
-----------------------	--	--	---------------	----------------

Total Cotización sin IVA			2,26	51.666
IVA(19%)			0,43	9.830
Total Cotización con IVA			2,69	61.496

Condiciones comerciales y legales de la cotización:

- Plazo estimado de instalación: 15 días hábiles desde la fecha de recepción por parte de ENTEL de la presente cotización y contrato debidamente firmado por el cliente, junto con la documentación solicitada. En caso de requerir obras civiles, permisos municipales o de otra índole, el plazo puede extenderse hasta 60 días corridos.
- En caso de aceptar esta cotización, pasa a ser parte integrante del contrato.
- Los valores de los servicios de Telefonía Local e Internet son en UF, y reajustables a partir de la fecha de contratación. Los valores de los servicios de Larga Distancia son en pesos, reajustables semestralmente de acuerdo al IPC acumulado en los meses de Mayo y Noviembre. Valor de la UF \$ 22.861 al 20.03.2013
- Valor minuto adicional SLM \$ 18,29 todo horario. Valor minuto adicional LDN \$ 17,82 todo horario.
- Los servicios de Larga Distancia son otorgados por ENTEL, debiendo suscribirse un contrato independiente.
- La presente cotización no incluye llamadas a móviles, LDI u otros servicios complementarios de telefonía (600, 800).
- Es responsabilidad del cliente proporcionar espacio físico y energía eléctrica en sus oficinas para instalación de los servicios.
- Servicio sujeto a factibilidad técnica en terreno al momento de instalación, factibilidad comercial y stock de equipos.
- La presente cotización se firma con prefactibilidad positiva. El costo de instalación está sujeto al resultado de la factibilidad técnica. Trabajos especiales, configuración e ingeniería en dependencias del cliente serán de éste.
- Las tarifas y valores especificados en este documento, no incluyen I.V.A., a excepción del 'Total cotización con IVA'.
- La facturación de los servicios comenzará a regir desde la fecha de instalación y aceptación de la primera orden de trabajo terminada. De esta forma, los servicios serán cobrados a medida que sean instalados.
- Los servicios NGN no permiten selección de numeración telefónica, ni asegura numeración correlativa en las líneas telefónicas entregadas.
- El tráfico de llamadas a números 600 y 700 no será considerado dentro del plan de minutos SLM contratados.
- El cliente declara conocer y aceptar las condiciones generales estipuladas en los contratos marcos de Servicio Telefónico, Contrato de Larga Distancia NGN y Condiciones generales y especiales para contratación de servicios NGN.



Firma Entel

Representante: Alfredo Parot D.

Rut : 7.003.573-1

Firma Cliente

ILUSTRE MUN. DE ALTO HOSPICIO

Rut : 69265100-6